



CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Asesora de Adjudicaciones

Licitación Abreviada N°: 05/14

Objeto: Adquisición de pasajes a Corea y tarjetas de asistencia

Apertura electrónica: Plataforma de ACCE jueves 18 de setiembre, hora 18:00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Abreviada N° 05/14 para la **adquisición de pasajes a Corea y tarjetas de asistencia**, de acuerdo con las siguientes características:

ITEM 1 – 7 (siete) PASAJES, SEGÚN LOS SIGUIENTES ITINERARIOS:

ITINERARIO 1 – 1 PASAJE RESERVADO – Clase Y – CÓDIGO RESERVA 3IH7IP						
Compañía	Vuelo	Fecha	Desde	Sale	Hasta	LLega
AA	984	09 JAN	Montevideo	21:55	Miami	04:15
AA	281	10 JAN	Miami	07:15	Seúl	16:00
AA	280	15 JAN	Seúl	18:00	Dallas	15:55
AA	060	15 JAN	Dallas	17:51	Miami	21:34
AA	989	15 JAN	Miami	23:54	Montevideo	12:10

ITINERARIO 2 – 4 PASAJES RESERVADOS - Clase Y – CÓDIGO RESERVA 3IH7NZ						
Compañía	Vuelo	Fecha	Desde	Sale	Hasta	LLega
AA	984	09 JAN	Montevideo	21:55	Miami	04:15
AA	281	10 JAN	Miami	07:15	Seúl	16:00
OZ	6783	16 JAN	Seúl	00:15	Singapore	06:00
MI	654	18 JAN	Singapore	15:05	Hanoi	17:25
JL	752	21 JAN	Hanoi	23:55	Tokyo/Narita	06:40
AA	176	22 JAN	Tokyo/Narita	11:30	Dallas	08:05
AA	1233	22 JAN	Dallas	12:00	Miami	15:39
AA	989	24 JAN	Miami	23:54	Montevideo	12:10

ITINERARIO 3 – 2 PASAJES RESERVADOS – CLASE Y – CÓDIGO RESERVA 3IH7YX						
Compañía	Vuelo	Fecha	Desde	Sale	Hasta	Llega
AA	984	09 JAN	Montevideo	21:55	Miami	04:15
AA	281	10 JAN	Miami	07:15	Seúl	16:00
OZ	6783	16 JAN	Seúl	00:15	Singapore	06:00
MI	654	18 JAN	Singapore	15:05	Hanoi	17:25
JL	752	21 JAN	Hanoi	23:55	Tokyo/Narita	06:40
AA	176	22 JAN	Tokyo/Narita	11:30	Dallas	08:05
AA	1233	22 JAN	Dallas	12:00	Miami	15:39
AA	989	24 JAN	Miami	23:54	Montevideo	12:10

Las reservas realizadas no significan preferencia en la adjudicación y la misma será cedida a la empresa ganadora.

A efectos de la cotización se señala que los siete pasajeros son titulares de pasaporte diplomático.

ITEM 2 – 7 tarjetas de asistencia Assist Card Premium, o similar con la misma cobertura y prestaciones, que deberán cubrir la duración de todos los viajes, desde la partida hasta el regreso a Montevideo.

A los efectos de la cotización de este ítem se aclara que uno de los pasajeros tiene más de 65 años de edad.

Artículo 2º. Forma de cotizar.- Se deberá cotizar los dos ítems en dólares americanos, con los impuestos y tasas incluidos.

En el caso de los pasajes, se establecerá el precio para cada itinerario por unidad.

Deberán detallarse los costos adicionales o penalidades que pudieran generarse a favor de la empresa o de las compañías de transporte ante circunstancias tales como cambios de vuelo, anulaciones totales o parciales, cambio de titularidad de los pasajes que se emitan, o cualquier otro concepto, no aceptándose reclamación alguna por costos extras que no estén específicamente previstos y debidamente acreditados en la propuesta.

En cuanto a las tarjetas de asistencia, se cotizará el precio por persona y por día.

Artículo 3º. Mantenimiento de oferta. Las empresas oferentes se comprometen a mantener los precios contenidos en su propuesta hasta el martes 23 de setiembre a la hora 18:00.

Si la notificación de la adjudicación, que se efectuará de acuerdo con el artículo 14, se produce antes del vencimiento del período de mantenimiento de oferta, el adjudicatario no podrá modificar el precio ofertado.

Artículo 4º. Elementos esenciales que debe contener la propuesta.-

La Cámara de Representantes no considerará las ofertas que carezcan de alguno de los elementos que se señalan a continuación:

1. Precio de los pasajes y/o de las tarjetas de asistencia.
2. Clases (letras) de vuelo ofertadas para cada tramo de cada itinerario.

Artículo 5º. Documentación a incluir en la propuesta.- Conjuntamente con la oferta, el proponente deberá incluir:

1. Formulario de identificación del oferente debidamente completado (Anexo I)
2. En caso de tratarse de una persona jurídica, declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios). (Anexo II).

Artículo 6º. Recepción de ofertas.- Las propuestas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), hasta el momento de la apertura.

A esos efectos, deberá ingresarse al sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, y subir los archivos correspondientes a la oferta completa antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 8º a 10º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

Los oferentes deberán tener en cuenta que para ser adjudicatarios deben estar “activos” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Artículo 7º. Apertura de propuestas.- La apertura electrónica se realizará el día jueves 18 de setiembre de 2014 a la hora 18:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el RUPE.

Artículo 8º. Acceso a las ofertas.- A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que hubiera sido ingresada con carácter confidencial, en acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los bienes ofertados ni las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales serán descartadas.

Artículo 9º. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas. La Administración podrá otorgar un día para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no altere la igualdad de los oferentes.

Artículo 10. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.- Los oferentes, hasta el día hábil siguiente al de la fecha de la apertura, podrán efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, enviándolos al correo electrónico [secretariaca@diputados.gub.uy](mailto:secretariaca@ diputados.gub.uy).

Artículo 11. Criterios para el análisis de las propuestas.- Los factores a tomar en cuenta para evaluar las ofertas serán los siguientes:

Factor a considerar	Índice de ponderación
Precio	90 %
Costos extras o penalidades	5 %
Antecedentes comerciales del oferente	5 %

Artículo 12. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales, a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

Artículo 13. División de la adjudicación.- La Administración se reserva el derecho de adjudicar cada ítem a distintos oferentes, de realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

Artículo 14. Notificaciones.- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el “Formulario de identificación del oferente”, siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Artículo 15. Pago.- Una vez aceptada la propuesta podrá presentarse la factura correspondiente. Debe tenerse en cuenta que la misma deberá emitirse en moneda nacional, de acuerdo con la cotización del dólar financiero vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay al cierre del día hábil bancario anterior al de su presentación.

El pago se efectuará directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes dentro de los veinte días hábiles de presentada la factura.

Artículo 16. Incumplimiento.- Cualquier incumplimiento del adjudicatario en relación con las condiciones establecidas en su oferta, será comunicado al RUPE y se tendrá en cuenta al evaluar el factor “antecedentes comerciales del oferente” en próximas adquisiciones de la Cámara de Representantes, sin perjuicio de otras medidas que se estimen pertinentes.

Artículo 17. Beneficios fiscales.- No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

Artículo 18. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación abreviada se rige por:

a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto N° 131/014, de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales).

c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.

d) Lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.

e) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 19. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 20. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486.

ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
--

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan (domicilio, números de teléfono, casillas de correo, fax, etcétera) son considerados “especiales” a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que dieren lugar los procedimientos administrativos de la presente Licitación, de acuerdo al Decreto 500/991.

LICITACIÓN Abreviada/Pública Nº:

AÑO:

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

Nº RUT:

DOMICILIO:

PAÍS:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

OTROS:

**DECLARACIÓN: DECLARAMOS ESTAR EN CONDICIONES
LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

CARGO EN LA EMPRESA:

ANEXO II DECLARACIÓN LEY N° 17.957

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada, quedando advertido de lo dispuesto en el artículo 239 del Código Penal.

LICITACIÓN Abreviada/Pública N°:

AÑO:

TIPO SOCIAL (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, Unipersonal, etc):

DECLARACIÓN JURADA DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE PODRÍAN ESTAR COMPRENDIDAS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY N° 17.957.

NOTA: En caso de S.A. expresar si no tiene administrador.

Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de

Por la empresa:

Firma:

C.I.:

Aclaración de firma:

Ley 17.957 (Artículo 6º). (Proveedores del Estado y personas públicas no estatales). "El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como las personas públicas no estatales, deberán solicitar información al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, previo a contratar con sus proveedores, a fin de conocer si éstos figuran inscriptos como deudores alimentarios. En ese caso, no podrán contratar con ellos, hasta tanto se levante la referida inscripción. La solicitud de información registral referida alcanza a directores, administradores de las personas jurídicas proveedoras, quedando prohibida la contratación con éstas, en caso que los directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios".

ANEXO III

GUIA PARA COTIZACIÓN EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@acce.gub.uy

www.cce.gub.uy